

## M. en C. P. Fabiola Catalina Aparicio Perales

Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo  
de la Judicatura del Estado de México

Toluca de Lerdo, México, 14 de febrero de 2017.

**DR. en D. Heriberto Benito López Aguilar.**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**del Poder Judicial del Estado de México.**

En atención a su oficio de fecha dieciséis de enero de la presente anualidad, remito a usted copias certificadas del Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha veintinueve de marzo de año dos mil dieciséis, en la cual se avala la propuesta del jurado de los tres finalistas del "Concurso de Creación de la Letra y Música del Himno de la Escuela Judicial del Estado de México" determinando como ganador a "Jazzy", el segundo lugar con letra "Ignacio Manuel Atapirano" y música "Lalo" y el tercer lugar con letra y música "El Patriota"; se expiden para dar contestación a la solicitud de información realizada por la C. Lorena Leyva V. a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

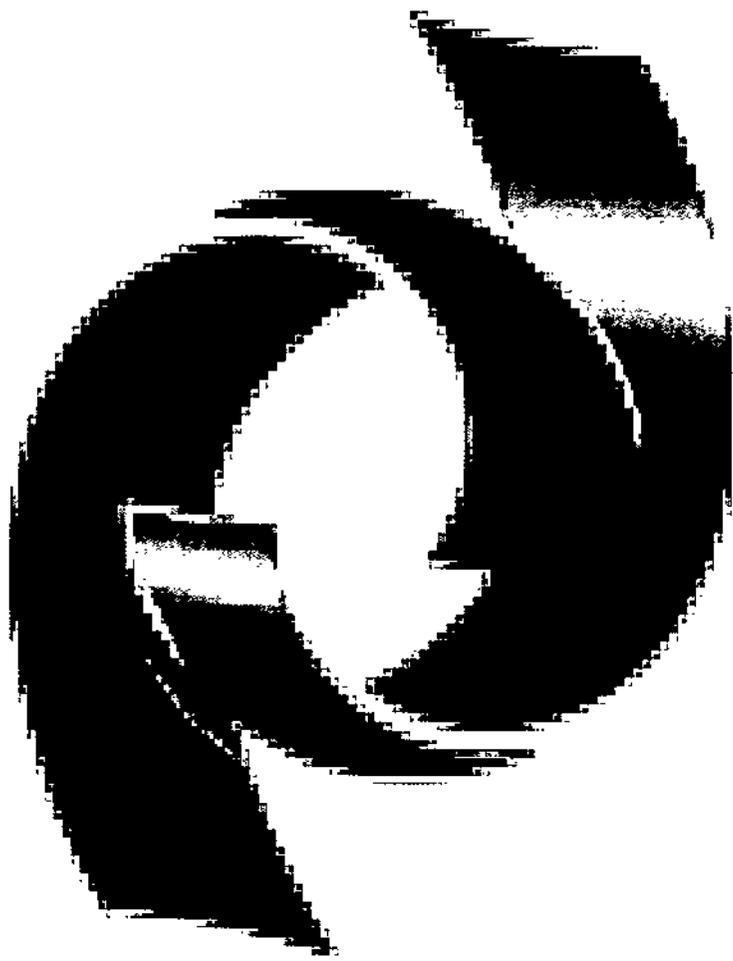
Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atención y distinguida consideración.

Atentamente

r.m.l.



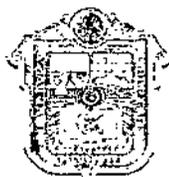
**RESIDENCIA**



**COPIAS**  
**CERTIFICADAS**



PRES. JEN



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL  
VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**



EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 106, 107 Y 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 57, 59, 61 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, 6, 8, 9 Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PREVIA CONVOCATORIA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MAGISTRADO DOCTOR EN DERECHO SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA, A LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL MISMO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, PROCEDIÉNDOSE AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, CUYOS PUNTOS SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Presentes y verificación del quórum legal.
- II. Aprobación del orden del día, en su caso.
- III. Avalar las tres propuestas emitidas por el jurador calificador enviadas por conducto del Comité Organizador, del primer, segundo y tercer lugar de la letra y música del Himno de la Escuela Judicial.

Acto seguido, el Presidente del Consejo de la Judicatura, procede al desahogo de los puntos que anteceden en los términos siguientes:

**PRIMER PUNTO.** En uso de la palabra el Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Magistrado Doctor en Derecho Sergio Javier Medina Peñaloza, instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que verifique si existe el Quórum legal para que el Pleno del Consejo pueda sesionar.

Procediendo la Secretaria General de Acuerdos, da a conocer quienes se encuentran presentes, siendo los siguientes:

PRESIDENTE. Dr. en D. Sergio Javier Medina Peñaloza  
 CONSEJERO. M. en D. P. P. Palemón Jaime Salazar Hernández  
 CONSEJERO. Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros  
 CONSEJERO. Lic. Juan Manuel Télles Martínez  
 CONSEJERO. M. en D. Marco Antonio Morales Gómez  
 CONSEJERO. M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios  
 CONSEJERO. Lic. Otoniel Campirán Pérez

La Secretaria General informa al Presidente del Consejo de la Judicatura que se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo de la Judicatura, por lo que con fundamento en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Pleno puede sesionar legalmente, dando fe de su presencia, a la hora y fecha mencionadas inicialmente. Continuando con el uso de la palabra el señor Presidente, en base a la información recibida declara legalmente abierta la sesión.

**SEGUNDO PUNTO.** El señor Presidente solicita a la Secretaria General de Acuerdos que dé lectura al orden del día. Una vez que diera cumplimiento a la instrucción recibida; retoma el uso de la palabra el señor Presidente quien pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los puntos del orden del día bajo el cual se desarrollará la presente sesión, o bien consideran pertinente hacer alguna adición; pidiendo a la Secretaria General de Acuerdos que atienda a las manifestaciones que realicen los señores Consejeros. Después de cumplir con la indicación recibida la Secretaria informa al Presidente de este Órgano Colegiado que los señores Consejeros por unanimidad han aprobado los puntos a tratar en el orden del día.

Enseguida el señor Presidente manifiesta que se excusa de participar en la deliberación y votación correspondiente, toda vez que participó en el concurso de creación de la letra y música del Himno de

**ACTA EXTRAORDINARIA.**

la Escuela Judicial del Estado de México y solicita al Consejo la aprobación de la excusa planteada y se le permita retirarse.

Los señores Consejeros, señalan que el artículo 17, fracción VII, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece "**Artículo 17. Los servidores públicos no son recusables, pero deberán manifestar que están impedidos para conocer de los asuntos de su competencia, en los casos siguientes: (...) VII. Si se encuentran en una situación diversa a las especificadas, que impliquen elementos objetivos de los que pudiera derivarse el riesgo de pérdida de imparcialidad**"; dispone así mismo el numeral 61, párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, que a la letra dice: "**Artículo 61. Las resoluciones del Consejo de la Judicatura se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los consejeros presentes, quienes no podrán abstenerse de votar sino cuando tengan impedimento legal o cuando no hayan estado presentes durante la discusión del asunto de que se trate. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad. Párrafo segundo. El pleno del Consejo de la Judicatura calificará los impedimentos de sus miembros; en el caso que nos ocupa resulta evidente que se actualizan dichos supuestos, habida cuenta que al haber participado el Presidente en el concurso de creación de la letra y música del Himno de la Escuela Judicial del Estado de México, lo coloca en una situación que pudiera afectar su imparcialidad, razón por la cual se estima suficiente para declarar procedente el impedimento planteado y eximirlo de intervenir en la deliberación y votación del tercer punto del orden del día relacionado con el Himno de la Escuela Judicial, por ende, se le permite retirarse de la sesión; en términos de lo dispuesto por el artículo 64, fracciones I y III, de la Ley Orgánica ya invocada, el Consejo de la Judicatura designa al Magistrado Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros, integrante del Consejo, para continuar con el desahogo de la presente sesión, asumiendo la dirección del debate, la conservación del orden en la sesión y autorizar con la Secretaria General de acuerdos el acta y resolución que se dicten en el presente asunto; determinación a la que se arriba por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo, con la abstención por impedimento legal del Magistrado Doctor en Derecho Sergio Javier Medina Peñaloza.**

**TERCER PUNTO. AVALAR LAS TRES PROPUESTAS EMITIDAS POR EL JURADO CALIFICADOR ENVIADAS POR CONDUCTO DEL COMITÉ ORGANIZADOR, DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA ESCUELA JUDICIAL.**

En uso de la palabra el Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros, quien preside la presente sesión, refiere a este Cuerpo Colegiado como antecedente: Con el propósito de fortalecer el sentido de identidad de la comunidad académica y destacar la misión, visión, valores y principios educacionales de la Escuela Judicial, en sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, de fecha veintisiete de enero del dos mil dieciséis, se autorizó a la Escuela Judicial del Estado de México publicar la Convocatoria para el "Concurso de Creación de la Letra y Música del Himno de la Escuela Judicial del Estado de México", al día siguiente de la sesión ordinaria del Pleno, se invitó a la sociedad del Estado de México a participar de manera grupal o individual en la creación de la letra y música del Himno de la Escuela Judicial del Estado de México, el registro de los trabajos quedó abierto a partir de la difusión y publicación de la convocatoria y se cerró a las veinte horas del día quince de marzo del dos mil dieciséis, contando con un total de trece propuestas de letra y música del Himno, un jurado calificador integrado por personas de reconocida trayectoria en el ámbito literario, artístico, musical o educativo designados por el Consejo de la Judicatura, fue el investido para la evaluación de las propuestas, el día de hoy veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, el jurado calificador propuso a los tres participantes que consideraron reunían las condiciones de la convocatoria, en el orden que aparece en el acta respectiva, remitida por conducto del comité organizador con la finalidad de que el Consejo de la Judicatura, pudiera avalar dicho resultado sabedor del sentimiento de identidad y del quehacer institucional; en ese entendido quien preside la sesión ordena que en este momento se escuchen con atención los tres himnos, a fin de que los señores Consejeros, expresen su opinión al respecto.

La Secretaria General de Acuerdos, en cumplimiento a la instrucción recibida, procede a través de los medios tecnológicos a reproducir los tres himnos, iniciando con el de "Ignacio Manuel Altamirano", enseguida "El Patriota" y finalmente "Jazzy", proporcionando a detalle los datos requeridos y respondiendo a los cuestionamientos de los asistentes. Después de los comentarios entre los señores Consejeros, quienes han escuchado atentamente los himnos, expresan a quien preside, que están en posibilidad de pronunciarse. Ante ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México, se indica a la Secretaria General de Acuerdos, que recabe la votación de cada uno de los integrantes del Consejo de la Judicatura.



**PRESE**

*[Handwritten signatures and scribbles]*

- CONSEJERO. M. en D. P. P. Palermón Jaime Salazar Hernández, vota a favor de la propuesta del Jurado, como primer lugar "Jazzy", segundo "Ignacio Manuel Altamirano" y tercero "El Patriota"
- CONSEJERO. Lic. Juan Manuel Télles Martínez, vota a favor de la propuesta del Jurado, como primer lugar "Jazzy", segundo "Ignacio Manuel Altamirano" y tercero "El Patriota"
- CONSEJERO. M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios, vota a favor de la propuesta del Jurado, como primer lugar "Jazzy", segundo "Ignacio Manuel Altamirano" y tercero "El Patriota"
- CONSEJERO. Lic. Otoniel Campirán Pérez, vota a favor de la propuesta del Jurado, como primer lugar "Jazzy", segundo "Ignacio Manuel Altamirano" y tercero "El Patriota"
- CONSEJERO. M. en D. Marco Antonio Morales Gómez, vota a favor de la propuesta del Jurado, como primer lugar "Jazzy", segundo "Ignacio Manuel Altamirano" y tercero "El Patriota"
- PRESIDENTE DE LA SESIÓN. Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros, vota a favor de la propuesta del Jurado, como primer lugar "Jazzy", segundo "Ignacio Manuel Altamirano" y tercero "El Patriota"

Acto seguido el Consejero que preside, indica a la Secretaría General de Acuerdos, quede registrado el voto emitido y se proceda a abrir los sobres para conocer la identidad de los participantes. Enseguida la Secretaría General de Acuerdos indica que el primer lugar con letra y música del Himno de la Escuela Judicial del Estado de México, es "Jazzy", el segundo lugar con letra "Ignacio Manuel Altamirano" y música "Lalo" y el tercer lugar con letra y música "El Patriota", acto seguido abre los sobres, haciendo notar la Secretaría General que por cuanto hace a "Jazzy", tiene a la vista un escrito en el cual el autor solicita se reserve su identidad durante un año y renuncia a recibir cualquier cantidad de dinero o premio económico en caso de que su composición resultará ganadora; segundo lugar corresponde a los Seudónimos de "Ignacio Manuel Altamirano" por la letra del Himno y "Lalo" por la música, cuya identidad respectivamente, corresponde a Alfonso Velázquez Estrada y Eduardo Medrano Alcántara; finalmente el tercer lugar por letra y música le corresponde a "El Patriota" de nombre Martín de Jesús Castrejón Núñez; previo consenso los señores Consejeros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4, fracción V, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, de manera unánime consideran que la petición de "Jazzy" de reservar su identidad por el tiempo solicitado y la renuncia al premio es legítima, razón por la que, se ordena girar oficio al Director General de Administración del Poder Judicial del Estado de México, con copia al Director General de Finanzas y Planeación, a fin de que no se erogare la cantidad que por concepto del premio se tendría que entregar al primer lugar al autor de la letra y música del Himno de la Escuela Judicial del Estado de México; se instruye al Maestro en Derecho MARCO ANTONIO MORALES GÓMEZ, Consejero y Presidente de la Comisión de Capacitación y Especialización de la Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de México, comuniqué al Director de la Escuela Judicial para que en términos de la convocatoria publique los resultados y realice las actividades para la difusión del Himno de la Escuela Judicial del Estado de México; en consecuencia, con fundamento en los artículos 42, fracción VII, 52, 55, 56, 57, 58 y 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, los señores Consejeros emiten el siguiente:

**ACUERDO.**

**PRIMERO:** Se declara ganador del primer lugar de la letra y música del Himno de la Escuela Judicial del Estado de México, a "Jazzy", en segundo lugar a "Ignacio Manuel Altamirano" por la letra del Himno y "Lalo" por la música, cuya identidad respectivamente corresponde a Alfonso Velázquez Estrada y Eduardo Medrano Alcántara, finalmente el tercer lugar por letra y música le corresponde a "El Patriota" de nombre Martín de Jesús Castrejón Núñez.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Director de la Escuela Judicial para que en términos de la Convocatoria publique estos resultados y realice las actividades para la difusión del Himno de la Escuela Judicial del Estado de México.

**TERCERO:** Se ordena girar oficio al Director General de Administración del Poder Judicial del Estado de México, con copia al Director General de Finanzas y Planeación, a fin de que no se erogare la cantidad que por concepto del premio se debería entregar al autor del primer lugar de la letra y música del Himno de la Escuela Judicial del Estado de México;

No quedando ningún asunto pendiente por tratar de los anotados en el orden del día, se da por terminada esta Sesión Extraordinaria, en la que se aprobaron los asuntos por unanimidad de votos de los presentes, de la que se levanta la presente Acta y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 57, 59 y 64 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, 15 fracción III del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México, al Magistrado Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros, procede a su autorización, firmando quienes en ella intervinieron, ante la presencia de la Maestra en Ciencias Penales Fabiola Catalina Aparicio



CIA

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a circled number '3'.

ACTA EXTRAORDINARIA.

Perales, quien al final firma y da fe de lo actuado, siendo las veintitrés horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, DOY FE.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS

CONSEJERO

MGDO. M. EN D. P. P. PALEMÓN JAIME SALAZAR HERNÁNDEZ

CONSEJERO

LIC. OTONIEL CAMPIRAN PÉREZ

CONSEJERO

LIC. JUAN MANUEL TÉLLES MARTÍNEZ

CONSEJERO

M. EN D. JOEL ALFONSO SIERRA PALACIOS

CONSEJERO

M. EN D. MARCO ANTONIO MORALES GÓMEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES



La Maestra en Ciencias Penales Fabiola Catalina Aparicio Perales, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, en términos de lo establecido por el artículo 33 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

C E R T I F I C A :

Que las presentes copias fotostáticas constantes de dos fojas útiles, concuerdan con el original del Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, en la cual se avalo la propuesta del jurado de los tres finalistas del "Concurso de Creación de la Letra y Música del Himno de la Escuela Judicial del Estado de México", determinando como ganador a "Jazzy", el segundo lugar con letra "Ignacio Manuel Altamirano" y música "Lalo" y el tercer lugar con letra y música "El Pátrioa", las cuales se expiden a petición del Dr. en D. Heriberto Benito López Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de México, con la finalidad de dar contestación a la solicitud de información realizada por la C. Lorena Leyva V. a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense. Toluca, Estado de México, catorce de febrero del año dos mil diecisiete.

Doy fe.

Secretaría General de Acuerdos.

M. en C. P. Fabiola Catalina Aparicio Perales.



RESIDENCIA